I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000624

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 12 JUN 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1538/2018; el Ordinario N°503/415/2018 del Departamento de Educación Municipal; el Ordinario N°198/2018 del Director del Liceo Polivalente Dr. Luis Vargas Salcedo; carta de Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por don Johnnatan Sánchez Fernández; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La carta y el formulario de solicitud de permiso sin Goce de Remuneraciones presentados por don **Johnnatan Sánchez Fernández.**

D E C R E T O:

1. Autorízase al docente don **Johnnatan Sánchez Fernández,** 60 días de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los que se harán efectivos a partir del 01 de junio al 01 de agosto del 2018.

2. El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesado
Liceo B-69
Página web.